

# **PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE JUBILACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – FCPC 2021**

## **1. PRESENTACIÓN**

El Programa de Educación Financiera del Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado -FCPC, se establece como un aporte especial que contribuye a la educación financiera de los partícipes y empleados del Fondo, funcionarios y servidores de la Contraloría General del Estado.

Este programa pretende facilitar información y algunas herramientas, que permitan administrar de forma más eficiente los ingresos, mediante la reflexión y ejercicios prácticos, no solamente para el sano control y seguimiento de gastos, sino como parte de un plan mediante el cual se pueda lograr metas y objetivos para evitar endeudamientos innecesarios.

Dentro del proceso educativo formal de las personas, por lo general no se incluye instrucción acerca del manejo adecuado de sus finanzas. Este vacío de formación más la creciente oferta de créditos y falta de una cultura de ahorro e inversión, conducen en muchas ocasiones a que se tomen decisiones inadecuadas, las mismas que llevan a niveles de sobreendeudamiento, convirtiéndose en una grave problemática social.

En el contexto descrito, se establece el Programa de Educación Financiera del Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado -FCPC, con el propósito de orientar a sus partícipes y entorno, sobre temáticas relacionadas con la administración eficiente del dinero, así como para obtener su máximo provecho y rendimiento.

## **2. ANTECEDENTES**

Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado -FCPC, es una entidad con personería jurídica sin fines de lucro, con patrimonio y fondos propios. Se rige por las normas previstas en su Estatuto y más disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Tiene como misión el amparo y protección económico – social de sus partícipes, por lo que la totalidad de los ingresos, que perciba por cualquier concepto, será destinada al cumplimiento de esa finalidad.

Entre sus fines están:

- a) Planificar, promover y ejecutar la administración de sus recursos a través de inversiones privativas y no privativas.

- b) Otorgar a sus partícipes como beneficio adicional a su aportación la concesión de créditos sean estos, quirografarios, prendarios e hipotecarios.
  
- c) Obtener rendimientos anuales de acuerdo a una adecuada gestión administrativa para mejorar las cuentas individuales de sus partícipes.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Dentro del proceso educativo formal de las personas, por lo general no se incluye instrucción acerca del manejo adecuado de sus finanzas. Este vacío de formación más la creciente oferta de créditos y falta de una cultura de ahorro e inversión, conducen en muchas ocasiones a que se tomen decisiones inadecuadas, las mismas que llevan a niveles de sobreendeudamiento, que constituye una grave problemática social.

La educación financiera es el proceso mediante el cual los consumidores e inversionistas mejoran la comprensión de los productos y los conceptos financieros por medio de la información, instrucción y asesoría objetiva, de esta manera desarrollan las capacidades y confianza para estar consciente de los riesgos financieros y las oportunidades de tomar decisiones fundamentadas.

### **4. NORMATIVA**

El Programa de Educación Financiera cumple las disposiciones establecidas en la Resolución No SB-2015-665 de 17 de agosto de 2015, publicada en el Registro Oficial número 585 del 11 de septiembre de 2015, emitida por la Superintendencia de Bancos, la cual deroga a la resolución de la Junta Bancaria No. JB-2013-2393.

Con esta normativa, a través del Programa de Educación Financiera se busca fortalecer la cultura del ahorro, inversión y financiamiento en los partícipes y entorno del Fondo Complementario Previsional Cerrado, potenciando la toma de decisiones, y la capacidad emprendedora de los partícipes.

### **5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PLAN**

#### **5.1. BENEFICIO PARA LOS PARTÍCIPIES**

La educación financiera beneficia a los partícipes y a los involucrados dentro de su entorno, en todas las etapas de la vida, independientemente de su nivel de ingresos debido a la relación contractual que mantienen cotidianamente con las instituciones del sector financiero y también a todos los integrantes de familia. Los jóvenes se

preparan para vivir el mañana de forma independiente y los adultos planifican sus diferentes alternativas de inversión para tomar decisiones eficientes.

Entre los factores básicos que exige la educación financiera se menciona:

- Definiciones de crédito, endeudamiento, sobreendeudamiento.
- Acceso a una prestación digna de jubilación enmarcada en la normativa vigente
- Oportunidades de ahorro en beneficio del partícipe

## **5.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN**

En el marco de la política de educación financiera y la necesidad de cumplir lo dispuesto en la resolución de la Superintendencia de Bancos No SB-2015-665, a fin de elevar el nivel de cultura en este ámbito, Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado -FCPC propone el siguiente programa dirigido a los partícipes y los involucrados en su entorno:

Como estrategia para instrumentar el Plan de Educación Financiera, se considerarán los siguientes elementos:

1. Generación de la planificación propuesta para el año 2021.
2. Programación de la capacitación a través del módulo propuesto vía plataforma zoom y correos electrónicos institucionales.
3. Promoción de la capacitación en las visitas de captación de partícipes
4. Ejecución de capacitación.

El éxito del plan de capacitación y formación profesional acorde a las exigencias actuales de los funcionarios debe ser continuo y permanente.

## **6. OBJETIVO**

Fomentar la cultura financiera de los partícipes, empleados del Fondo y funcionarios de la Contraloría General del Estado, a fin de potenciar sus capacidades en la toma de decisiones relacionadas con el ahorro, inversiones y financiamiento.

## **7. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

La estructura administrativa del Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado-FCPC, es pequeña, por lo tanto, no existe la segmentación en departamentos, en tal virtud considerando la experiencia, conocimiento y capacidad de trabajo, se ha nombrado a la Señorita Daysi Bedoya, colaborador del Fondo,

como responsable para que se encargue de la ejecución del Programa de Educación Financiera bajo la supervisión de la Gerencia.

## **8. ALCANCE**

### **8.1. PÚBLICO OBJETIVO**

El Plan de Educación Financiera está dirigido a los funcionarios de la Contraloría General del Estado y a los empleados del Fondo. Se ha previsto que el Fondo dirija en un futuro el Programa de Educación Financiera a familiares y/o conocidos de los servidores de la Contraloría General del Estado y por ende a los partícipes. Considerando que el Fondo de Jubilación de la CGE se encuentra clasificado como un Fondo Tipo III.

En el año 2017, se tenía planificada la capacitación para 74 personas, no obstante, se realizó la capacitación real a 142 personas debido al impulso realizado para cumplir con la disposición legal dado que fue el año generador del cumplimiento de esta disposición que estaba vigente desde agosto del 2015.

Para el año 2018, de conformidad con el numeral 10.6 de la Resolución No. SB-2015-665, del total de capacitados del año anterior se tomó en consideración el incremento del 20%, lo que dio como resultado que el Fondo tenía que capacitar a 170 personas.

Por el cambio de administración y su proceso de transición, en el año 2018 solamente se pudo capacitar a 86 personas, cumpliendo lo que establece el numeral 10.3 de la Resolución No. SB-215-665, de acuerdo a la clasificación por tamaño de activos.

Para el año 2019, de conformidad con el numeral 10.6 de la Resolución No. SB-2015-665, del total de capacitados del año anterior se tomó en consideración el incremento del 20%, lo que dio como resultado que el Fondo capacitó 104 personas.

Para el año 2020, de conformidad con el numeral 10.6 de la Resolución No. SB-2015-665, del total de capacitados del año anterior se tomó en consideración el incremento del 20%, lo que dio como resultado que el Fondo capacitó 241 personas.

Para el año 2021, y considerando lo que prevé la norma, se pretende capacitar a 290 personas en total, de los cuales 286 serán funcionarios de la oficina Matriz y Regionales de la Contraloría General del Estado, así como a 4 empleados del Fondo de Jubilación.

El público objetivo está dirigido a los servidores y funcionarios de la Contraloría General del Estado y empleados del Fondo, el cual será segregado en grupos y subgrupos de la siguiente manera:



La difusión del Programa de Educación Financiera para ejecutarse en el año 2021 se sujeta al cumplimiento del 50% de cobertura en 10 provincias previstas para capacitar y de lograr realizar las respectivas visitas según modificaciones del COE Nacional y Cantonal, son: Guayas, Latacunga, Santa Elena, Los Ríos, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Esmeraldas, Azogues, Orellana.

**8.2. MEDIOS DE DIFUSIÓN**

La difusión de los procesos de educación y el material didáctico se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

Modalidad	Medios de Difusión
<p><b>Virtual:</b> El material del Programa de Educación Financiera será publicado en el portal web de la institución y enviado correo electrónico institucional a los partícipes. De esta forma, el público objetivo tendrá acceso al material</p>	<p>Mailing masivo</p> <p>Capacitación electrónica (Página web):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Videos relacionados y explicativos</li> <li>- Presentaciones PPT</li> <li>- Sitio de preguntas frecuentes</li> <li>- Enlace de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos</li> <li>- Glosario de términos de economía y finanzas</li> </ul>

educativo desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet.	Cuestionarios de evaluación
<b>Presencial:</b> Mediante esta modalidad, los capacitadores del Fondo de Jubilación se desplazarán físicamente a las ubicaciones geográficas contempladas en el programa.	Eventos explicativos (material de apoyo: Reproducción de videos, presentaciones PPT, material didáctico)
	Entrega de material escrito: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folletos</li> <li>- Trípticos</li> <li>- Flyers</li> </ul>
	Cuestionarios de evaluación

## 9. DESARROLLO DEL MATERIAL

Para la planificación del Programa de Educación Financiera del año 2021, el material que se va a utilizar para el módulo dirigido a jóvenes adultos, adultos y adultos mayores se enfocará en estructuras, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados dentro de:

Estructura Financiera en las operaciones que realiza el Fondo

- Planificación Financiera, que comprende el ahorro y elaboración de un presupuesto personal.
- Derechos y obligaciones contenidas en el “Código de Derechos del usuario del Sistema Financiero” información básica proporcionada por la Superintendencia de Bancos.
- Rol de la Superintendencia de Bancos, su labor como ente controlador
- Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de las operaciones de crédito, como un beneficio que el Fondo otorga a sus partícipes.
- Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos, tanto en la Superintendencia de Bancos como en el Fondo

Estructura en Seguridad Social como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social

- Valores y principios de la Seguridad Social en el Ecuador
- Requisitos para acceder a la prestación de Jubilación, de conformidad con lo que establece la Ley de Seguridad Social.
- Condiciones del contrato de adhesión, para la afiliación de partícipes
- Beneficios ofertados por el Fondo de Jubilación a sus partícipes.

El módulo de Educación Financiera ha sido establecido, considerando el impacto en sus receptores, tomando en cuenta la complejidad de los temas y su utilidad y relevancia.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2021

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Bancos No SB-2015-665, a continuación, se detallan los programas previstos ejecutar para el año 2021 los cuales contienen la temática dispuesta en dicha resolución.

### 1) Capacitación Presencial

FECHA A EJECUTAR	ACTIVIDAD	<u>No. horas</u>
	<u>Servidores de la Contraloría General del Estado Oficina Matriz – Duración: 5 horas</u>	
viernes 23/04/2021	<p><b>FINANZAS Y ORGANISMOS DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados</li> <li>- Planificación Financiera, ahorro y elaboración de un presupuesto personal.</li> <li>- Derechos y obligaciones contenidas en el “Código de Derechos del usuario del Sistema Financiero”.</li> <li>- Rol de la Superintendencia de Bancos</li> <li>- Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de las operaciones de crédito.</li> <li>- Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos, tanto dentro de la entidad controlada como en organismos públicos.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valores y principios de la Seguridad Social en el Ecuador</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos para acceder a la prestación de Jubilación, de conformidad con lo que establece la Ley de Seguridad Social.</li> <li>- Condiciones del contrato de adhesión, para la afiliación de partícipes</li> <li>- Beneficios ofertados por el Fondo de Jubilación a sus partícipes.</li> </ul> <p><b>Taller de Aprendizaje</b></p> <p>Nota: Se estima que cada módulo se dicte en una hora, se contemplan 5 horas en razón de 5 sesiones dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General del Estado en la Oficina Matriz.</p>	TOTAL 5
	<b><u>Servidores de la Contraloría General del Estado en sus Regionales– Duración: 12 horas</u></b>	
Martes 24/08/2021	<p><b>FINANZAS Y ORGANISMOS DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados</li> <li>- Planificación Financiera, ahorro y elaboración de un presupuesto personal.</li> <li>- Derechos y obligaciones contenidas en el “Código de Derechos del usuario del Sistema Financiero”.</li> <li>- Rol de la Superintendencia de Bancos</li> <li>- Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de las operaciones de crédito.</li> <li>- Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos, tanto dentro de la entidad controlada como en organismos públicos.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valores y principios de la Seguridad Social en el Ecuador</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos para acceder a la prestación de Jubilación, de conformidad con lo que establece la Ley de Seguridad Social.</li> <li>- Condiciones del contrato de adhesión, para la afiliación de partícipes</li> <li>- Beneficios ofertados por el Fondo de Jubilación a sus partícipes.</li> </ul> <p><b>Taller de Aprendizaje</b></p> <p>Nota: Se estima que cada módulo se dicte en una hora, se contemplan 12 horas en razón de la visita a 12 provincias, dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General del Estado en las Regionales.</p>	TOTAL 12
<b><u>Funcionarios del Fondo de Jubilación de la CGE– Duración: 2 horas</u></b>		
Martes 30/11/2021	<p><b>FINANZAS Y ORGANISMOS DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados</li> <li>- Planificación Financiera, ahorro y elaboración de un presupuesto personal.</li> <li>- Derechos y obligaciones contenidas en el “Código de Derechos del usuario del Sistema Financiero”.</li> <li>- Rol de la Superintendencia de Bancos</li> <li>- Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de las operaciones de crédito.</li> <li>- Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos, tanto dentro de la entidad controlada como en organismos públicos.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valores y principios de la Seguridad Social en el Ecuador</li> <li>- Requisitos para acceder a la prestación de Jubilación, de conformidad con lo que establece la Ley de Seguridad Social y la Resolución No. 280-2016-F.</li> <li>- Condiciones del contrato de adhesión, para la afiliación de partícipes</li> <li>- Beneficios ofertados por el Fondo de Jubilación a sus partícipes.</li> </ul> <p><b>Taller de Aprendizaje</b></p> <p>Nota: Se estima que cada módulo se dicte en una hora, se contemplan 2 horas en razón de 2 sesiones dirigidas a los empleados del Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado-FCPC.</p>	TOTAL 2
--	--	---------

*Elaborado por: Fondo de Jubilación de la CGE*

**2) Capacitación Virtual**

	<b><u>TODOS LOS MÓDULOS: ABIERTO A TODO PÚBLICO (A LA FECHA INDICADA)</u></b>	
	<p><b>FINANZAS Y ORGANISMOS DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados</li> <li>- Planificación Financiera, ahorro y elaboración de un presupuesto personal.</li> <li>- Derechos y obligaciones contenidas en el “Código de Derechos del usuario del Sistema Financiero”.</li> </ul>	

<p>A partir del 01/05/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de las operaciones de crédito.</li> <li>- Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos, tanto dentro de la entidad controlada como en organismos públicos.</li> </ul> <p><b>SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración, manejo, usos, derechos y obligaciones, y riesgos asociados de los productos ofertados por el sistema controlado, tales como cuentas de ahorro, cuentas corrientes y usos del cheque, depósitos a plazo, créditos y tarjetas de crédito.</li> <li>- Seguros relacionados con los productos ofertados por las entidades controladas, especialmente en lo relacionado a: información general sobre seguros, derechos y obligaciones de los asegurados, riesgos cubiertos y exclusiones de los seguros, montos asegurados, proceso, y requisitos y plazos para realizar los reclamos antes la ocurrencia de un siniestro.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valores y principios de la Seguridad Social en el Ecuador</li> <li>- Requisitos para acceder a la prestación de Jubilación, de conformidad con lo que establece la Ley de Seguridad Social y la Resolución No. 280-2016-F.</li> <li>- Condiciones del contrato de adhesión, para la afiliación de partícipes</li> <li>- Beneficios ofertados por el Fondo de Jubilación a sus partícipes.</li> </ul>	<p>Total: 01/05/2021</p>
------------------------------------	--	------------------------------

**Elaborado por:** Fondo de Jubilación de la CGE

## **10. MONITOREO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN**

La ejecución del presente Plan estará a cargo del Coordinador asignado. La Gerencia y el Coordinador, serán los encargados de evaluar y controlar el proceso formativo, así como de mantener informada a la Superintendencia de Bancos, de forma semestral y anual sobre el avance de la ejecución de dicho plan.

## **FORMACIÓN DE FACILITADORES**

Los programas que se desarrollarán serán impartidos de manera presencial o virtual y estarán disponibles en la página web del Fondo de Jubilación, cuya dirección es <http://www.fcpcjubilacion.com.ec>. El mismo material didáctico elaborado para el público objetivo, servirá para los facilitadores.

Los facilitadores que considerará el Fondo de Jubilación de la CGE para los eventos de capacitación considerados en el programa son los siguientes tres funcionarios del mismo Fondo:

- Representante Legal
- Analista de Crédito
- Analista de Comunicación

## **METODOLOGÍA**

A fin de cumplir con el Programa de Educación Financiera, se seguirá un esquema que busque relacionar los conceptos teóricos con las actividades cotidianas que realizamos, a fin de identificar claramente dichos conceptos. Se utilizarán varios mecanismos para lograr la capacitación de las personas, atendiendo de forma diferenciada a cada grupo a los que se imparta la capacitación, identificando sus principales intereses de acuerdo con la edad y actividades que realicen. Serán útiles, sobre todo, el envío de información a través de correo electrónico, la impresión de los contenidos del programa en trípticos u hojas volantes, la utilización de plataformas virtuales para enseñanza y la publicación de material multimedia educativo en el sitio web del Fondo de Jubilación de la CGE.

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del programa está contemplado en el presupuesto anual del Fondo, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución No.SB-2015-665 de 17 de agosto de 2015.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Elaboración de material impreso (trípticos, hojas volantes)	\$100,00
Bocaditos para los eventos	\$100,00
Capacitación en Diseño de Aulas Virtuales	\$400,00
Movilización, pasajes aéreos, alimentación y alojamiento (Se considera que en cada evento se trasladarán dos facilitadores y que durante el año se realizarán dos salidas fuera de la ciudad de Quito).	\$1.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1.600,00</b>

## **EVALUACIÓN**

El programa será evaluado mensualmente por el Coordinador del programa de capacitación, quien realizará la evaluación tanto de los procesos de educación, como de gestión y de administración del programa.

## **OTROS**

- El plan de capacitación es modificable de acuerdo con la capacidad del Fondo y de lo contemplado en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución No.SB-2015-665.
- Todo lo no contemplado en el plan de capacitación será resuelto por la Gerencia del Fondo de Jubilación.

Quito, 25 de febrero del 2021.

Msc. Cecilia Carrillo Bahamonde  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FONDO DE JUBILACIÓN**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-FCPC**